



DECRETO Nº 2475/24

San Martín de los Andes, 25 NOV 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de carga y descarga de madera, para la construcción de 8 (ocho) viviendas transitorias con camión hidrogrua.

Que, el Sr. CONCHA ALEJANDRO ENRIQUE, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **CONCHA ALEJANDRO ENRIQUE CUIT Nº 20-23726076-8**, por el servicio de carga y descarga de madera enviada desde la empresa Corfone, destinada a la construcción de 8 (ocho) viviendas transitorias con un volumen de 60m³ con camión hidrogrua (incluye chofer y combustible), el material se acopiará en un predio ubicado en el ejército Argentino RCM4, por un plazo de **01(un) día a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 387.200(pesos trescientos ochenta y siete mil doscientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

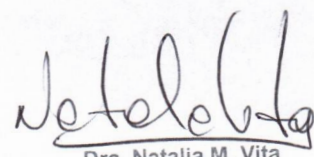
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A